



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OCI-269

## MEMORANDO

**PARA:** **Dra. MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**  
Secretaría Despacho SDIS  
**Dr. RICHARD ROMERO RAAD**  
Subsecretario  
**Dra. INGRID RUSINQUE OSORIO**  
Directora Poblacional  
**Dra. YOLIMA PEREZ ARIZA**  
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones  
**Dra. TERESA VICTORIA DAVILA SANABRIA**  
Gestora Proceso Gestión del Conocimiento

**DE:** **GUSTAVO RAYO MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final Auditoría Interna al Decreto 371 de 2010 – Artículo 4º.  
“De los procesos de Participación Ciudadana y Control Social en el  
Distrito Capital”

Reciban un cordial saludo,

Finalizada la Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la Entidad, artículo 4º del Decreto 371 de 2010, comedidamente remito el informe final con los hallazgos (oportunidades de mejora) aceptados en su totalidad en la reunión de cierre efectuada el día 27 de diciembre de 2016.

En cuanto al formato del Plan de Mejoramiento, éste le será enviado a su correo institucional para la elaboración de las Acciones de Mejora y su presentación a esta oficina el 24 de enero de 2017, fecha acordada en reunión de cierre y dentro de los términos establecidos en la Resolución 0571 de 04 de junio de 2013. Es importante que para su elaboración, se convoque a mesas de trabajo a todos los(as) servidores(as) que considere deben participar o son responsables



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

solidarios de formular y ejecutar las acciones de mejora, dejando constancia mediante acta suscrita por quienes intervengan.

Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la colaboración recibida de parte de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de esta auditoría.

Cordialmente,

**GUSTAVO RAYO MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Auditor  
Anexo: Informe Auditoría en ocho (8) folios



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
 PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
**FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005  
 Versión: 2  
 Fecha: 19/09/2012  
 Página: 1 de 12

Auditoría a: SCI  S&SO  SGC  SRS  SIGA  SGA  SGSI

**1. INFORME**

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO – CUMPLIMIENTO DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 4º PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

**2. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Artículo 4º.- De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital. Las Entidades del Distrito deberán:

- 1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
- 2) Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.
- 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- 4) Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Acuerdo 131 de 2004, "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito..." modificado por el Acuerdo 380 de 2009.
- Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el D.C."

- Séptimo Lineamiento - Procedimiento de Participación Ciudadana - Sistema Integrado de Gestión Distrital – 2014
- Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Circular 010 del 30 de noviembre de 2016, la cual oficializa el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – SDIS 2016.

### 3. LÍDER DEL PROCESO

María Consuelo Araújo Castro  
Secretaria

### 4. EQUIPO AUDITOR

Adriana Morales Jiménez  
Anny Esperanza Vargas Ávila  
Profesionales Oficina de Control Interno

### 5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 en la Secretaría Distrital de Integración Social.

### 6. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Establecer las acciones adelantadas por la SDIS para promover la participación ciudadana y el control social, actividades que se verificarán en el Despacho, la Subsecretaría y la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección Poblacional; y verificará las acciones de mejora implementadas de auditorías internas y externas del 2015.

El periodo auditado comprende el 2016

### 7. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría y verificar el avance de las diferentes actividades de Participación Ciudadana y Control Social realizadas por la SDIS, el equipo auditor dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- Revisión y estudio de información existente en la intranet de la Secretaría: Manual del SIG, página WEB y documentos relacionados con la Participación y Control Social expedidos por la Nación y el Distrito Capital.
- Elaboración de listas de verificación de acuerdo con los criterios del MECI, la NTCGP 1000:2009 y disposiciones legales vigentes.
- Aplicación de listas de verificación
- Revisión y estudio de información y documentos suministrados en las entrevistas a los auditados de conformidad con los seis numerales establecidos en el Decreto 371/2010. Artículo 4.

## 8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Del 17 de noviembre al 27 de diciembre de 2016.

## 9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SERVICIO

La Secretaría Distrital de Integración Social, para fortalecer la participación ciudadana y el control social, ha venido desarrollado acciones desde la formulación e implementación de políticas públicas, proyectos y servicios, estableciendo para ello:

- En Plan Estratégico 2012-2016 el objetivo 4 "Implementar mecanismos de control social y veeduría ciudadana para garantizar la apropiación y defensa de lo público, fortaleciendo capacidades desde la participación incidente, con los actores relacionados directa o indirectamente en los proyectos".
- Incorporó acciones a la gestión institucional relacionadas con el documento "Séptimo Lineamiento", elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el 2014
- Definió el Plan Institucional de Participación 2014 – 2016 oficializado con Memo INT 25904 - 13/04/15 dentro del proceso de Direccionamiento Político, como documento asociado.
- Agregó al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía- SDIS 2016, el componente 2: Racionalización de trámites; Componente 3: Rendición de Cuentas y Componente 5: Transparencia y acceso de la información; Plan adoptado mediante Circular 010 del 30 de noviembre de 2016.
- La entidad incorporó en el 2016 al Sistema Integrado de Gestión al Proceso de Direccionamiento Político dos documentos de origen externo el Manual único de Rendición de (DAFF) y el documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2.

Lo anterior y con la implementación de mecanismos, estrategias y escenarios como diálogos sociales, recomendaciones y/o iniciativas presentadas por la ciudadanía el Consejo de Política Social (CDPS) Consejo Local de Política Social (CLOPS), participación de los jóvenes en la formulación de la Política de Juventud, entre otras acciones, la SDIS en el período auditado ha realizado ejercicios de participación social y control social, relacionados con la gestión institucional.

Es importante señalar que el primer semestre la entidad estuvo llevando a cabo actividades encaminadas a la armonización de los Planes de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 y Bogotá Mejor para Todos 2016- 2020, relacionadas con presupuesto, programa, proyectos y servicios, como el diseño de la plataforma estratégica acorde al nuevo plan, ajustes a la operación basada en procesos, entre otros aspectos.

En este marco la SDIS actualmente está definiendo lineamientos, redefiniendo una ruta organizacional, estrategias y demás aspectos que orienten la participación ciudadana y el control social de conformidad a lo establecido en el Plan Estratégico 2016-2020 en particular el objetivo estratégico 4 "Generar información oportuna, veraz y de calidad, mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento y evaluación de la gestión, y la rendición de cuentas institucional".



En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

**10.1 FORTALEZAS**

Es de resaltar el compromiso y la disposición del equipo auditado para atender las entrevistas, así como su apoyo, acompañamiento y orientación para el desarrollo de los temas tratados.

**10.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**10.2.1 Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.**

En cumplimiento a la Ley 1474/2011, art. 73 y 74, y siguientes, “Estatuto Anticorrupción”, la entidad elaboró y oficializó el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016” mediante Circular 010/2016 y publicado en la Página Web institucional. Plan que establece entre sus componentes la Estrategia Antitrámites, cuya intención es facilitar el acceso a los servicios que brinda la ciudadanía buscando simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Estableciendo en el subcomponente/procesos Desarrollo Institucional las actividades, siguientes:

- Seguimiento de registro Sistema Único de Información de Trámites – SUIT: la entidad procedió a verificar el cumplimiento en la publicación de trámite de servicios identificados en el 2015, en el SUIT, hasta la entrada en vigencia del nuevo portafolio de servicios.  
  
Y se evidenció un avance del 45% en el cargue de los servicios y trámites de la SDIS en la página del SUIT, así: 9 servicios inscritos, 7 servicios y 1 trámite en revisión por parte del DAFP y 4 servicios con tareas pendientes, para un total de 20 Servicios y 1 trámite remitidos al DAFP.
- Racionalización de trámites y servicios: se socializó la Ley Antitrámites (Decreto 19 de 2012 Reglamentado por el Decreto 1450 de 2012) con áreas responsables de los trámites y servicios de la SDIS.

Se verificó que la Entidad continua publicando los procesos contractuales en la página web Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión contractual y el control social sobre esta

gestión, así como la selección de los contratistas mediante el Sistema de Registro de Proponentes (RUP).

De otra parte, se incorporó al inicio de los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas dos aspectos a saber:

Una **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a:

- Que todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social, en cualquiera de sus fases o etapas, para que presenten recomendaciones.
- Consultar los Documentos del Proceso en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).
- Y de acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.
- Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Y un **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** cuyo fin es apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Secretaría, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual será suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento según Formato No. 1. Carta de Presentación de la Oferta.

La Secretaría también advierte que ante los hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección y ejecución del contrato, se tomará las medidas de conformidad a lo señalado por la Ley según el caso, también se enumeran y detallan los compromisos que deben asumir los interesados en contratar con la entidad.

Aunque la SDIS invita a las veedurías ciudadanas, para que actúen durante las diferentes etapas de los procesos contractuales, no se evidenció en la auditoría, intervenciones de la ciudadanía para ejercer control social a dichas actuaciones administrativas y que adelanta la entidad durante la vigencia.

Tampoco se evidencia que la información publicada y relacionada con la contratación se encuentra actualizada, acción de mejora que se planteó y se realizará de conformidad a lo establecido en la Auditoría al Proceso de contratación según lo señalado en el artículo 2° del Decreto 371 /2010.

**10.2.2 Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.**

La SDIS, como documentos asociados al Proceso de Direccionamiento Político, definió el Lineamiento de Comunicaciones, Protocolo página Web (elaborado de conformidad a lo dispuesto en la Guía 3.0 de usabilidad para página Web del Distrito) y Protocolo Redes, para orientar el manejo y administración de la comunicación e información para los medios digitales o impresos producidos por la entidad.

De igual manera, se pudo establecer que se encuentra a disposición de los usuarios y/o grupos de interés canales de comunicación, por los cuales circulan y se transmiten diferentes tipos de información, relacionada con el funcionamiento de la entidad, como:

- La página Web, cuenta con un Banner el cual contiene notas de interés, convocatorias, promoción de eventos, actualización de proyectos y acciones relacionadas con la visión y misión de la entidad e información de interés.
- Redes sociales: YouTube, Facebook y twitter, recurso utilizado para enviar mensajes institucionales a la ciudadanía de manera inmediata. El número de seguidores aumento en la redes, de julio a octubre, así: Twitter 1.300 y Facebook 1.408 seguidores y YouTube 157 suscriptores.
- Se diseñaron y ejecutaron campañas como: Habitante de Calle, Mes de la Vejez, Semana de la Juventud, Transparencia Menos es Más, Es impresión Mía, Discapacidad sin Barreras y Distrito Joven.
- Se realizaron 1606 notas positivas en radio, prensa y televisión de la gestión misional de la SDIS
- Durante el periodo auditado se aplicaron 4.403 encuestas de percepción a los ciudadanos en la 16 Subdirecciones Locales y Pas, y telefónicamente desde el nivel central. Encuestas que estuvieron dispuestas en la página Web de la entidad.
- Se tramitó en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, 6.646 requerimientos relacionados con actividades propias de la entidad.
- Otros piezas comunicativas utilizadas: carteleras; folletos, volantes, plegables, videos y producciones audiovisuales.

Al realizar un ejercicio conjunto entre el equipo auditor y los profesionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones que conllevó la revisión selectiva de la información contenida en los diferentes módulos de la página Web, se estableció lo siguiente:

#### MÓDULO - ENTIDAD

- Se encuentran documentos por actualizar por parte de las áreas y/o dependencias, así : plan de acción institucional 2016, el portafolio de servicios y documentos que su pertinencia y vigencia debe ser objeto de revisión.

#### MÓDULO – POLÍTICAS PÚBLICAS

- Se encuentran publicadas 12 políticas públicas y no existe ninguna orientación a la ciudadanía acerca de las lideradas por la SDIS y tampoco señala que actualmente la política de juventud está en proceso de formulación.

#### MÓDULO RÉGIMEN LEGAL

- Entendido el "régimen legal como el conjunto de leyes y normativas que regulan una cierta materia" al revisar la información contenida en el mencionado módulo, no se encuentra el decreto de creación de la entidad para fácil consulta.
- En documentos se ubica el normograma y fuera de estos decretos, resoluciones, acuerdos y otros documentos relacionados con diferentes temas.

- El manual de funciones se publica dos veces en el mismo módulo.
- Aunque en el módulo – entidad está publicado el plan estratégico 2012-2016, en régimen legal se incluye nuevamente y el plan de acción publicado corresponde al 2014.

#### MÓDULO ATENCIÓN A LA CIUDANÍA

- En este espacio la entidad pública, los Actos Administrativos de respuestas al trámite de requerimientos que no pudieron notificarse personalmente al peticionario-a de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo art. 69, la información allí contenida no es de fácil consulta porque no está organizada.

Entre otros aspectos evaluados y que están relacionados con la página Web, se encuentra:

- Se utilizan tres módulos régimen legal, atención a la ciudadanía y ley de transparencia para presentar información que resulta igual o similar relacionada con “transparencia y probidad”.
- Directorio general: se encuentra una segmentación por proyectos los cuales se identifican con número, no indica el nombre, lo que dificulta la consulta por la ciudadanía.
- Comisaría en línea: se procedió a ingresar para realizar una consulta en tres momentos distintos, sin recibir respuesta alguna.
- Documentación Virtual, que tiene por objetivo “registrar y difundir la información y conocimiento producido por la SDIS... para contribuir a la consolidación de la memoria institucional”, en este módulo se encuentra información organizada por catálogos del 2013, 2014 y 2015, con contenidos limitados y desactualizados.
- La Mapoteca: link de difícil consulta y no se pudo establecer si la información que contiene es vigente y periodicidad de la actualización.

Por lo expuesto, se identifican debilidades en la manera como la información y sus contenidos, remitidos por las áreas y/o dependencias para organizar, publicar y presentar a la ciudadanía en la página Web, se encuentran sin actualizar y son de difícil acceso, comprensión o consulta por su característica y lenguaje técnico utilizado. Situación que puede limitar el uso adecuado de la información, la interacción y el acercamiento de la entidad a la ciudadanía y las partes interesadas, para ejercer acciones relacionadas con participación y control social a las políticas a la gestión institucional.

**10.2.3. Sin perjuicio de la Rendición de Cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.**

Dentro de la muestra el equipo auditor, pudo establecer que la Secretaría llevó a cabo espacios de participación y control social, así:

El Consejo Distrital de Política Social (CDPS) como instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; del cual hace parte la sociedad civil, ha sesionado tres (3) veces de las (4) cuatro establecidas en el año, como lo señala el Decreto 460 del 2008.

Los temas tratados y las recomendaciones presentadas estuvieron relacionados con la Política Pública de Infancia y Adolescencia; Habitante de Calle y La Política Pública de Discapacidad, con un promedio de asistencia de 100 personas por sesión.

Previo al mencionado Consejo se llevó a cabo Consejos Locales Operativos de Políticas Públicas (CLOPS) con la participación de la ciudadanía y cuyo fin era establecer los avances, retos y recomendaciones de las políticas públicas. También se llevó a cabo dos Encuentros Distritales de los CLOPS, con un promedio de asistencia de 300 personas.

No obstante, no se evidenció el "seguimiento de las recomendaciones y conceptos emitidos por el CDPS y producción de los documentos que consoliden el análisis del impacto de su labor", el cual se encuentra a cargo de la SDIS, quien ejerce la Secretaría Técnica del CDPS, como lo establece el Decreto 460 del 2008 art.10.

De otra parte, la SDIS - Subdirección de Juventud y de acuerdo con la Ley Estatutaria 1622 del 2013 "Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones" viene adelantando acciones en coordinación con el IDEPAC y la Personería Distrital, para la Formulación de la nueva Política de Juventud, observando los lineamientos contenidos en el Decreto 689/2011 "Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales" proceso que ha conllevado:

- Elaboración de Protocolo de Apoyo Técnico y Registro de las Plataformas de las Juventudes en Bogotá, integrada por 38 delegados (dos por localidad) de las Plataformas locales de las juventudes.
- Implementación de la Estrategia Diálogos Participativos para un total de 122 en 19 localidades de Bogotá, excepto en Sumapaz por su dinámica social y ubicación geográfica; prevista para el próximo año.
- Se realizaron 20 Asambleas Territoriales Informativas en donde participaron 336 jóvenes representantes de 163 procesos, espacios y prácticas organizativas. La Subdirección para la Juventud apoyó el proceso con la participación en cada localidad del equipo de Gestores territoriales.
- Se realizaron 19 Asambleas de Conformación con la participaron 516 jóvenes de 283 procesos, prácticas y/o espacios de participación juvenil, de las cuales se inscribieron para su respectiva conformación 234
- Adopción de las piezas comunicativas para la promoción de las Plataformas y de la Guía sobre Plataformas de las Juventudes, Preguntario.
- Se diseñó y desarrolló, capacitaciones a los Delegados de las Alcaldías Locales, Gestores Territoriales del IDPAC y SDIS; y funcionarios de las veinte personerías locales, sobre el Protocolo de implementación de las Plataformas de las Juventudes, los días: 7, 11 de Octubre y 3 de Noviembre 22, en las instalaciones de la Personería Distrital y el Centro de Diversidad Sexual CAIDS de Mártires.

Por último se evidenció en el ejercicio auditor, que la SDIS realizó actividades de socialización y participación comunitaria que se desarrollaron en el marco de la construcción del Sector Social - Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" 2016- 2020 y que fueron lideradas por la Secretaría

de Integración Social del Distrito. Desarrolladas en dos Componentes:

1) Institucional (de alistamiento): reuniones estratégicas internas institucionales, que se adelantaron para preparar los proyectos y alistar las reuniones con las familias y comunidades de las localidades.

2) Comunitario (de participación) con la realización de las actividades siguientes:

- Reuniones con las familias y comunidades de cada una de las localidades de Bogotá y cuyo propósito principal fue socializar, validar, ajustar y territorializar los proyectos estratégicos de la Secretaría.
- Jornadas de Socialización componente Integración Social- Plan Distrital De Desarrollo: Bogotá, Mejor Para Todos (18 reuniones) con aproximadamente 5000 participantes,
- Un programa de televisión: Bogotá necesita tus ideas,
- Consultas Locales -con enfoque territorial, diferencial y de género- con niñas, niños y adolescentes desde 0 a 17 años y madres gestantes, preparatorias a su participación en el Consejo Territorial de Planeación Distrital con 137 reuniones (3.587 personas),
- Jornadas de socialización proyectos primera infancia y paternidad y maternidad temprana (embarazo adolescente) con tres reuniones (200 maestras),
- Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes con una (1) reunión (450 personas aprox.) y
- Estrategia: Plataforma Virtual "Bogotá Abierta", se categorizaron en total 1.022 propuestas de los ciudadanos.

Con lo anterior, se puede evidenciar que la Secretaría lleva a cabo ejercicios de participación ciudadana relacionados con la formulación, implementación y seguimiento a las políticas públicas, proyectos y servicios con diferentes metodologías, y su falta de integralidad institucional, dificulta recoger de manera sistémica los productos obtenidos, consolidar, y publicar la sistematización de las propuestas presentadas por la ciudadanía y las partes interesadas, en las gestiones o decisiones de la entidad, como visibilizar los resultados obtenidos por las intervenciones realizadas con las comunidades.

**10.2.4 Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.**

La Secretaría de conformidad al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos" ha venido definiendo directrices y orientaciones conceptuales y metodológicas, redefiniendo una ruta organizacional, estrategias y demás aspectos que orienten la planeación institucional, considerando también la participación ciudadana y el control social de conformidad a lo establecido en el Plan Estratégico 2016-2020 en particular el objetivo estratégico 4 "Generar información oportuna, veraz y de calidad, mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento y evaluación de la gestión, y la rendición de cuentas institucional" y tiene como principales apuestas:

- Desarrollar un nuevo sistema de información – SIPoblacional
- Desarrollar un esquema de gestión del conocimiento efectivo y útil para la entidad.

- Realizar 3 evaluaciones a servicios sociales.
- Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones

Por lo expuesto, la SDIS tiene previsto fortalecer el ejercicio de participación y control social en la vigencia del 2017, teniendo como eje fundamental dinamizar y generar flujos de información y canales de comunicación para la divulgación de los mecanismos y herramientas que generen acciones de participación activa de los ciudadanos hacia los temas de interés común y su correspondiente incorporación en las actuaciones institucionales.

#### **10.2.5 Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.**

Aunque la entidad, cuenta con un Instructivo para la Sistematización de Experiencias, como documento asociado al Sistema Integrado de Gestión - Proceso Gestión del Conocimiento y oficializado mediante Memo INT 35975 del 03/07/2014; no se evidenció que la ruta metodológica allí señala este orientando la sistematización y acopio de la información relacionada con las actividades de participación ciudadana y control social desarrolladas por la Entidad.

Lo anterior, por falta de conocimiento del instructivo, apropiación o dificultad para su aplicación, y porque la herramienta no permite recoger en conjunto las practicas, procesos y experiencias de la entidad, limitando la toma de decisiones, evaluación de resultados en pro del mejoramiento de la gestión Institucional y puesta en conocimiento de la ciudadanía de las acciones llevadas a cabo.

Por otra parte, al indagar a los auditados acerca de una memoria histórica relacionada con la participación ciudadana y control social, no se evidencia su existencia, tampoco un lineamiento, orientación o instructivo que señale qué es, cómo se conforma, quién y cómo se debe manejar, su administración, publicación y divulgación para público conocimiento. Situación que podría impedir visibilizar y utilizar la información generada, dificultad para evidenciar la retroalimentación realizada a la ciudadanía en correspondencia a sus aportes y su incorporación en las decisiones o gestiones de la entidad y la medición del impacto correspondiente.

#### **10.2.6 Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.**

Mediante Circular 010/2016 la Entidad elaboró y oficializó el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016", entre sus Componentes se encuentra la Rendición de Cuentas, conformada por tres subcomponentes/procesos y elementos, como se relaciona a continuación:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible: estableciendo como actividades un espacio de sensibilización sobre el derecho de acceso a la información pública; participar en 10 conversatorios de diálogos de Control Social en las localidades; evaluación de los conversatorios de diálogos.
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas: para su cumplimiento se estableció la implementación herramienta pedagógica en sus 4 componentes.

- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional: prevista llevarla a cabo con la elaboración de Informes de Gestión de la entidad.

De conformidad con los elementos señalados, la entidad ha venido implementando acciones encaminadas a informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control. A la fecha la SDIS está evaluando los conversatorios de diálogos y elaborando los Informes de Gestión para su posterior publicación.

Por último y aunque existe una Estrategia para la Rendición de Cuentas, ésta no incluye algunos lineamientos metodológicos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, tales como:

- Análisis del estado del Proceso de Rendición de Cuentas de la entidad.
- Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas (incluye el objetivo, las metas, las acciones y recursos) e incorporar al Plan de Acción de la SDIS.
- Implementación y desarrollo de la estrategia
- Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas y elaborar un plan de mejoramiento institucional a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad y ponerlo en conocimiento de las partes interesadas.

#### **10.2.7. Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2015**

En el marco de la auditoría al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2014, se definieron ocho (8) hallazgos a cuyas acciones de mejora se realizó seguimiento en desarrollo de la presente auditoría estableciendo que:

- Tres (3) acciones se encuentran realizadas en el 100% (10.2.3 del 7/12/20012; 10.2.4 del 22/12/2014 y 10.2.2 del 9/12/2015); por lo tanto, pueden ser cerradas con las evidencias de cumplimiento. Ver cuadro (Anexo 1) que forma parte integral de éste informe.
- Una (1) acción que a la fecha del seguimiento no mostró evidencia de avance: (10.2.4 del 9/12/2015).
- Tres (3) acciones con avance del 20% (10.2.5, 10.2.8 y 11 del 9/12/2015)
- Una (1) acción con un porcentaje de avance del 60% (10.2.6. del 9/12/2015)

#### **10.3. NO CONFORMIDADES**

En el ejercicio Auditor no se evidenciaron No Conformidades.

#### **11. RIESGOS**

No se evidenció en el Mapa de Riesgos de la SDIS, riesgos relacionados con la participación ciudadana y control social, como eje transversal en la gestión institucional.

#### **12. CONCLUSIONES**

Como resultado del ejercicio auditor, se puede concluir que La Secretaría Distrital de Integración



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
 PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA  
**FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005  
 Versión: 2  
 Fecha: 19/09/2012  
 Página: 12 de 12

Social ha venido realizando acciones de manera parcial para cumplir lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, el cual establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital, tal como se evidencia en los resultados de la presente auditoria: oportunidades de mejora y riesgos.

Y aunque está en construcción el Procedimiento de Participación Ciudadana, como se constató en el seguimiento al Plan de Mejoramiento 2015, no es visible un lineamiento que oriente las acciones de participación y control social para las políticas públicas, proyectos y servicios que lidera la SDIS.

**13. RECOMENDACIONES**

El equipo auditor considera importante establecer las acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos y planteando acciones que sean viables para su ejecución, para lo cual el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

**EQUIPO AUDITOR**

Adriana Morales Jiménez Anny Esperanza Vargas Ávila	
--	--

**JEFE A OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Gustavo Rayo Morales	
----------------------	--

**FECHA DE ENTREGA** Diciembre 28 de 2016

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCIONES DE MEJORA**

Fecha identificación hallazgo	Código o Capítulo	Ubicación del hallazgo	Detalle del origen	Ejecución acción de mejora		Seguimiento				
				Descripción acción de mejora	Dependencia/1	1.Fecha	1.Evidencias o soportes ejecución acción de mejora	1.Resultado del indicador	1.Grado de avance físico de ejecución de las Metas (%)	
07/12/2012	10.2.3	1. Proceso Direcciónamiento político	Auditoría interna al Proceso de Direcciónamiento Político	Establecer y socializar los lineamientos orientadores respecto a la atención de los requerimientos de los organismos de control.	Subsecretaría	24/11/2016	Se evidenció instructivo atención a requerimientos y formato de seguimiento atención a requerimientos, incorporado en el mapa de procesos de la SDis - Direcciónamiento Político.	100%	100%	1.Alerta
22/12/2014	10.2.4	28. Área Dirección Territorial	Auditoría interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la SDis.	Definir, oficializar y socializar una metodología para realizar los diálogos sociales y publicar sus resultados en la página web de la Entidad.	Dirección Territorial	24/11/2016	La Dirección Territorial presenta el documento "INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015 INFORME DIALOGOS SOCIALES 2015". DE igual manera presentan informe del 2014.	100%	100%	
09/12/2015	10.2.2.	1. Proceso Direcciónamiento político	Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la SDis.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Memorandos alerta solicitando a las áreas responsables actualización de la información de los contenidos y documentos relevantes para publicar en la página web.</li> <li>Publicar la información actualizada en la Página web una vez sea remitida por las dependencias responsables.</li> <li>Lineamiento de Comunicaciones oficializado y socializado</li> <li>Protocolo de página web oficializado y socializado</li> </ol>	Oficina Asesora de Comunicaciones	29/11/2016	<p>Se evidencia cumplimiento en memorandos enviados desde la OAC a todas las dependencias para solicitud de la actualización de la Página Web .</p> <p>Igualmente, se evidencia publicación en la página web de la SDis, de acuerdo a las solicitudes para publicación realizadas por la dependencia a través del formato de solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p> <p>Se verificó en el mapa de procesos - Direcciónamiento Político - Documentos Asociados el Lineamiento de comunicaciones oficializado y socializado.</p> <p>También se verificó en el mapa de procesos - Direcciónamiento Político - Documentos Asociados el Protocolo Web oficializado y socializado.</p>	100%	100%	

INSTRUMENTO ACCIONES DE MEJORA PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Fecha identificación hallazgo	Código o Capítulo	Ubicación del hallazgo	Detalle del origen	Descripción acción de mejora	Ejecución acción de mejora	Seguimiento				
						Dependencia/1	1.Fecha	1.Evidencias o soportes ejecución acción de mejora	1.Resultado del Indicador	1.Grado de avance físico de ejecución de las Metas (%)
09/12/2015	10.2.4.	1. Proceso de Participación política	Proceso de Participación Ciudadana y Control Social en la SDIS - Derecho 371 Artículo 4°	Entregar un informe donde se relacionan las iniciativas comunitarias por localidad, los grupos de interés, el objeto del proceso, el tema y las personas beneficiadas.	Equipo Central Proyecto Viviendo el Territorio	24/11/2016	No presenta avances	0%	0%	
09/12/2015	10.2.5	1. Proceso de Participación política	Proceso de Participación Ciudadana y Control Social en la SDIS - Derecho 371 Artículo 4°	1. Formular, oficializar y socializar el procedimiento de participación ciudadana.	Subsecretaría	24/11/2016	Se evidencia avance en la formulación del procedimiento de participación. Pendiente revisión y ajuste para emitir documento definitivo.	20%	20%	
09/12/2015	10.2.6.	1. Proceso de Participación política	Proceso de Participación Ciudadana y Control Social en la SDIS - Derecho 371 Artículo 4°	1. Incluir la metodología DAFP como documento externo en el SIG, oficializado y socializado. 2. Revisar el componente de Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2016 y definir las acciones a tomar frente a la metodología para ajustarlo en el PAAC 2017.	Oficina Asesora Jurídica	24/11/2016	Se incorporó en el SIG en el proceso de Direcciónamiento Político en documentos asociados, como documento de origen externo el Manual de Rendición de cuentas del DAFP y DAP. De igual manera, se evidencia que se socializo este documento al nivel directivo para su conocimiento mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016, para revisión e implementación en el ejercicio de rendición de cuentas. Se oficializo mediante memorando INT86276 del 30 de agosto de 2016 a solicitud de la doctora Ma. Consuelo Araujo, Secretaria de Despacho. Pendiente definir las acciones en el marco del plan anticorrupción para el proceso de rendición de cuentas 2017.	60%	60%	

